



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

SALA DE GOBIERNO
Bogotá D.C. 4 de septiembre de 2013

ACUERDO No. 003

Por el cual se formalizan los procesos y los órganos de gestión del Centro de Publicaciones, se modifica su denominación y se le otorga la condición de Editorial Universidad Católica de Colombia

La Sala de Gobierno de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA en sesión del 4 de septiembre de 2013 y en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial de las que le confiere la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las Universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y modificar sus reglamentos”.

Que la Universidad Católica de Colombia expresa en sus compromisos misionales el fomento de la vida intelectual, el fomento de la capacidad generadora de ideas por parte de la comunidad, el pleno ejercicio de la potencia cognoscitiva humana y la exaltación de la dignidad humana, para lo cual requiere divulgar el conocimiento producido por los miembros de su comunidad académica y por miembros externos, que se identifiquen con los principios y la filosofía institucional.

Que el proyecto editorial de la Universidad Católica de Colombia tuvo sus orígenes en la conformación del Centro de Publicaciones reconocido mediante el Acta 03 del 25 de mayo de 2001 de la Sala de Gobierno y que posteriormente se denominó a este Centro, Unidad de Ediciones, encargada de divulgar la producción escrita académica y científica de la Universidad.

Que a partir del año 2009 la Universidad Católica de Colombia incluyó dentro de sus procesos editoriales criterios encaminados al logro de la calidad editorial y científica de los libros publicados.

Que la Unidad de Ediciones ha sido reconocida en el medio académico y social por sus productos editoriales de alta calidad y por ser miembro activo de asociaciones conformadas por las editoriales universitarias de trayectoria en el país e internacionalmente.

Que la producción editorial de la Universidad, se refleja en un catálogo conformado por colecciones de libros y publicaciones periódicas de prestigio y reconocimiento nacional e internacional en líneas temáticas y editoriales definidas.

Que es necesario fortalecer la política editorial institucional, de forma tal que responda a las tendencias y exigencias del entorno en esta materia.

Que la Universidad, en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo 2012-2019, privilegia estrategias y acciones relacionadas con la formación de excelencia y pertinencia académica; la estimulación de la actividad investigativa y la innovación; el fortalecimiento de la presencia en la Universidad, del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la gestión transparente y efectiva y la generación de nuevos recursos financieros, temas en los que los procesos editoriales de la Universidad Católica de Colombia aportan significativamente para su cumplimiento.

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar a la Unidad de Ediciones –antes Centro de Publicaciones– la nueva denominación de Editorial Universidad Católica de Colombia.

Artículo 2. La Editorial Universidad Católica de Colombia es la unidad encargada de promover, gestionar y administrar la difusión del conocimiento resultante de la investigación, la docencia, la extensión y demás actividades del ejercicio académico, a la comunidad científica, al medio académico y a la sociedad en general por medio de la elaboración de productos editoriales de alta calidad y de utilidad social.

Artículo 3. Los objetivos de la Editorial Universidad Católica de Colombia son:

- a. Responder a las necesidades de divulgación del conocimiento y consolidación de comunidades científicas y académicas que contribuyan a la solución de las necesidades del hombre contemporáneo y de la sociedad.
- b. Establecer mecanismos de planeación, control, financiamiento y sostenibilidad de la actividad editorial en la Universidad Católica de Colombia.
- c. Asegurar el rigor académico, los estándares de calidad editorial y el cumplimiento de las políticas editoriales institucionales y legales.
- d. Publicar con eficiencia y eficacia contenidos científicos y académicos, atendiendo la normatividad existente, las tendencias del mundo editorial universitario e incorporando nuevas tecnologías.
- e. Difundir, publicar y promover la aplicación de la producción docente a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- f. Asegurar que la producción editorial sea visible y accesible por las comunidades académicas, científicas y la sociedad en general.

Artículo 4. El Comité Editorial actuará como órgano de carácter asesor de la Editorial de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo 5. El Comité Editorial está conformado por:

- a. El Rector o su delegado – quien lo preside
- b. El Decano Académico
- c. El Director Administrativo o su delegado
- d. El Director Central de Investigaciones de la Universidad
- e. El Director de la Editorial
- f. El Comité nombrará un secretario encargado de elaborar las actas
- g. El Comité podrá invitar a sus reuniones a un Decano de Facultad, Director de Unidad, Editor de revista académica u otras personas de la Universidad o externas a la institución, cuando fuere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. El Comité Editorial se reunirá ordinariamente una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera.

Artículo 6. Son responsabilidades del Comité Editorial:

- a. Velar por el cumplimiento de la política y generar directrices para su desarrollo.
- b. Dar concepto sobre los planes de ejecución editorial propuestos por las unidades académicas y sus correspondientes presupuestos.
- c. Estudiar y dar concepto de convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas en materia editorial.
- d. Las demás propias de la naturaleza del Comité Editorial

Artículo 7. Asignar a los Consejos Consultivos de Facultad y sus equivalentes el encargo de promover la producción intelectual escrita, garantizar la calidad científica y académica y aprobar en primera instancia las publicaciones de la Facultad o Unidad Académica.

PARÁGRAFO: Para los libros resultados de investigación, se deberán seguir los procesos de reconocimiento, evaluación y validación establecidos por la Dirección Central de Investigaciones.

Artículo 8. La Editorial Universidad Católica de Colombia es la unidad responsable de los procesos de: evaluación y proyección editorial, producción editorial, divulgación y marketing editorial.

PARÁGRAFO 1. El proceso de evaluación y proyección editorial tiene como objetivo asegurar que los contenidos de libros y revistas que se generan en el desarrollo de las funciones sustantivas institucionales, cumplan con los criterios de calidad editorial exigidos a nivel interno y externo a la institución.

PARÁGRAFO 2. El proceso de producción editorial tiene como objetivo publicar productos de excelencia con el sello Universidad Católica de Colombia que cumplan con las características de calidad requeridas por la normatividad y con las necesidades de conocimiento de los públicos de interés.

PARÁGRAFO 3. El proceso de divulgación y marketing editorial tiene como objetivo visibilizar y dar acceso a las comunidades académicas y a la sociedad en general, a los productos y servicios editoriales, estableciendo vínculos y alianzas con los diferentes públicos de interés.

Artículo 10. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 4 días del mes de septiembre de 2013



JOSÉ EDGAR GÓMEZ BETANCOURT
Presidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General